



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	PAOLA ANDREA BOLIVAR PULGARIN
Demandado	COOPERATIVA FINANCIERA JHON. F. KENNEDY
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00126 -00
Asunto	Requiere previo acceder medida

Frente a la solicitud de la medida cautelar de embargo y retención de la cuenta corriente de la entidad demandada, considera el Despacho que es procedente; sin embargo, previo a decretar la medida se requiere a la parte actora para que indique la entidad financiera en la que se encuentra inscrito el producto financiero No. 037-350-0001747-2, y que es de propiedad de la demandada, la COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8867a1b22b7628a13ccd938f8ea0d28611d211f5dedd42bca474f35c22783d60

Documento generado en 08/03/2021 02:46:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>